

GQUIL, MAYO 13 DE 2004

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de :
“ ELOT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA.LTDA. “
Ciudad.-

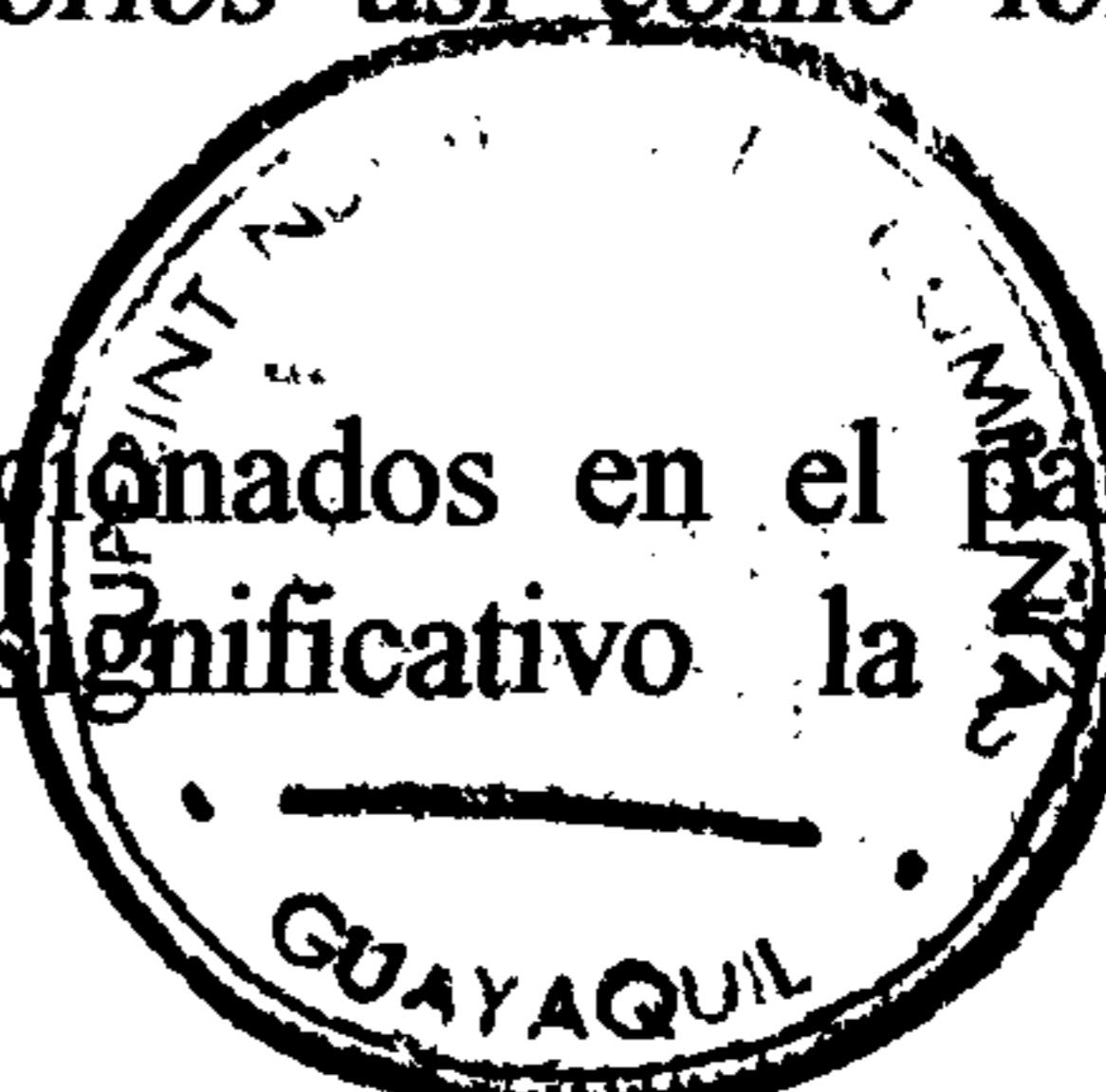
1.- De acuerdo a lo establecido en el **Estatuto Social de la Compañía**, regulaciones, reglamentos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías para la entrega del Informe de Comisario publicado en octubre de 1992, pongo a consideración de Ustedes el presente Informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

2.- He revisado el **Balance General de ELOT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA.LTDA.** al 31 de Diciembre del 2003 y el correspondiente Estado de Resultados, el Patrimonio de los Accionistas y el Flujo de Caja por el año terminado a esta fecha.

Estos **Estados Financieros** son responsabilidad de la Gerencia, y mi responsabilidad es expresar mi opinión sobre los mismos basado en la revisión efectuadas a cada una de las diferentes cuentas contables.

3.- Mi revisión fue efectuada y basada en las **NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADOS**, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del **Control Interno** de la Compañía y otros procedimientos de Auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. Mi revisión también incluyó las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorios así como los libros Societarios de Acciones.

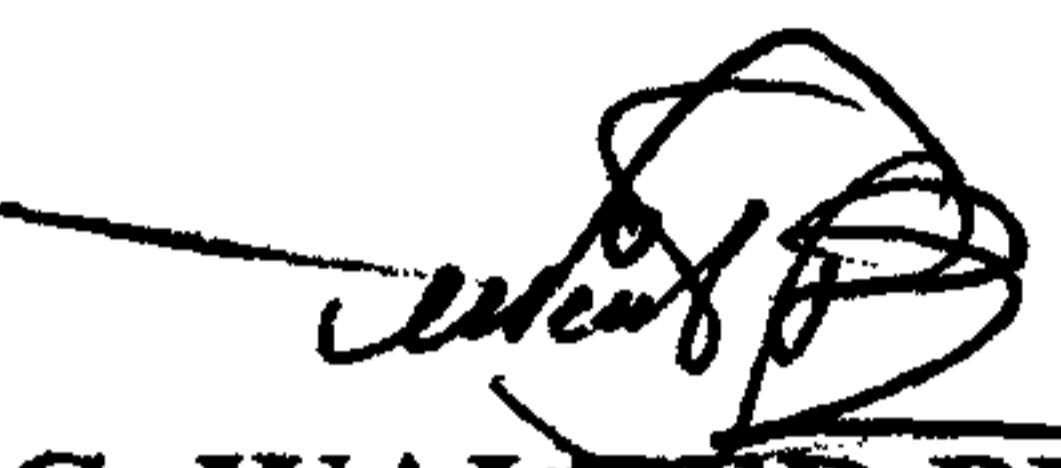
4.- En mi opinión los Estados Financieros mencionados en el párrafo 2, presentan **Razonablemente** en ~~total~~ aspecto significativo la ~~situación~~



Financiera de la empresa al 31 de Diciembre del 2003, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado de acuerdo con los **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados** y emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

5.- Los libros societarios y correspondencia relacionados en el párrafo 3, están de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la ley de Compañías, los mismos que han sido cumplidos de acuerdo con los propósitos de una eficiente Administración.

Atentamente


ING. WALTER PINTO
COMISARIO PRINCIPAL
REG.PROF.11737

